Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
www.its.una.py
Itapúa N° 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

Asunción, 04 de diciembre de 2017.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 025/2017

A : Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS,** Directora General
Instituto de Trabajo Social UNA

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN - PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE BEBEDEROS ELECTRICOS PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA**

REF.: ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO UNA.

ANTECEDENTES

- El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 323.356, aprobado por Resolución ITS N° 003/2017 de fecha 09 de febrero de 2017 y Resolución UNA 0439/2017 de fecha 24 de febrero de 2017.
- La Nota SUB UOC N° 031/2017 de fecha 06 de noviembre de 2017 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada N° 335.587, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado.
- La Resolución UNA N° 021/2016 de fecha 19 de abril de 2017, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Trabajo Social, dependiente del Rectorado de la UNA.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: PAMAQ S.A., GONZALEZ GIMENEZ & CIA, BRITAM S.A., MEGA – SERVICE SRL, AQUA GROUP S.A.
- El Acta de Apertura Nº 021/2017 del 20 de noviembre del 2017, comunicando la prórroga del llamado.
- El Acta de Apertura Nº 024/2017 del 27 de noviembre de 2017, donde se presenta la empresa: PAMAQ S.A.
- La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida.
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Los Arts. 16 Inc. "c". de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Ley 5.554/17, que aprueba el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2017.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1601/2017, correspondiente al Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA.

EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21.909/03 en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas. Tal como consta en el Acta de Apertura Nº 024/2017, se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante, comunicando en tiempo y forma a la DNCP. La empresa que presentó su oferta es la siguiente:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA G.	SIPE Nº
1	PAMAQ S.A.	21.800.000.-	1477218

LIC. MARÍA LAURA SOSA GONZALEZ
Directora Administrativa
Instituto de Trabajo Social - UNA.

Mgtr. Nidia Battilana Amarilla
Directora Académica
Instituto de Trabajo Social-UNA

C.P. GLORIA A. MANCUELLO B.
Técnico Especializado
Instituto de Trabajo Social - UNA

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
www.its.una.py
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

I. CAPACIDAD LEGAL

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en Las Bases de la Contratación, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE"
Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**PAMAQ S.A.**
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Patente municipal	CUMPLE
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Mgtr. Nidia Battilana Amarilla
Directora Académica
Instituto de Trabajo Social

C.P. GLORIA A. MANCUELLO B.
Técnico Especializado
Instituto de Trabajo Social - UNA

C. MARÍA LAURA SOSA GONZALEZ
Directora Administrativa
Instituto de Trabajo Social - UNA.

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
www.its.una.py
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

V. Otros documentos.	
Copia de contratos que demuestren la efectiva prestación de servicios a instituciones privadas o del estado y en relación al volumen y complejidad de los servicios solicitados. Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	CUMPLE NO CUMPLE

Se comunica que no se registran datos ni antecedentes de la representante de la firma, **PAMAQ S.A.,** empresa adjudicada en concordancia a la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas.

EMPRESA	REPRESENTANTE	DOCUMENTO C.I. Nº	RESOLUCION 849/15
PAMAQ S.A.	NICOLAS SAAVEDRA CHIHAN RODRIGO MALUFF CRISTIAN SAAVEDRA JUAN JOSE CALLIZO	2.485.571 1.712.864 2.485.570 2.193.706	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE

II. EXPERIENCIA

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	PAMAQ S.A.
La empresa deberá contar al menos con 02 (dos) años de experiencia en el rubro, lo cual será acreditada mediante la presentación de por los menos dos contratos por año correspondientes al año 2015 y año 2016, correspondiente al presente llamado y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, suscripto con instituciones públicas y/o privadas. PARA CONSORCIOS; El Líder del Consorcio deberá cumplir con el sesenta por ciento (60%), en tanto que los demás integrantes el cuarenta por ciento (40%).	CUMPLE

III. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS	PAMAQ S.A.
El Comité procedió a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación con ID Nº 323.356, según Resolución DNCP Nº 1.173/2016.	CUMPLE

REPUBLICA DEL PARAGUAY VITAM IMPENDERE VERO Instituto de Trabajo Social Universidad Nacional de Asunción

LIC. MARÍA LAURA SOSA GONZALEZ
Directora Administrativa
Instituto de Trabajo Social - UNA.

Mgtr. Nidia Battilana Amarilla
Directora Académica
Instituto de Trabajo Social-UNA

C.P. GLORIA A. MANCUELLO B.
Técnico Especializado
Instituto de Trabajo Social - UNA

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
www.its.una.py
Itapúa N° 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Descripción del llamado: Adquisición de Bebederos eléctricos para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA

Modalidad: Contratación Directa

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Expediente N° 335.587			PAMAQ S.A.							Observaciones
Item	**Catalogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	
1	48101714-001	Bebedero eléctrico	AQUAMAQ	KOREA	UNIDAD	UNIDAD	3	4.700.000	14.100.000	Se recomienda la Adjudicación de los **ítems N° 1 y2**, a la Emp. **PAMAQ S.A.**, amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas y la Resolución N° 100/2006 de la DNCP por cumplir con los requisitos solicitados y presentar la oferta más económica.
2	48101714-001	Bebedero eléctrico	AQUAMAQ	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	5	1.540.000	7.700.000	
TOTAL									21.800.000	

LIC. MARÍA LAURA SOSA GONZALEZ
Directora Administrativa
Instituto de Trabajo Social - UNA.

Mgtr. Nidia Battilana Amarilla
Directora Académica
Instituto de Trabajo Social-UNA.

C.P. GLORIA A. MANCUELLO B.
Técnico Especializado
Trabajo Social - UNA

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
www.its.una.py
Itapúa N° 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

INFORME Y CONCLUSIONES

Posteriormente luego de determinar las ofertas evaluadas como las más bajas, este comité procede a efectuar la calificación posterior de los oferentes habilitados conforme a los requisitos de la Carta de Invitación que se describe a continuación;

Es recomendación de este Comité adjudicar la Contratación Directa para la Adquisición de Bebederos Eléctricos para el Instituto del Trabajo Social, dependiente del Rectorado – UNA, **amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas y acorde a lo que dice la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, que en su Art. 2° expresa: "...DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03...", o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas a la siguiente empresa:**

- **PAMAQ S.A., EL ITEM N° 1 y 2,** por la suma de G. 21.800.000.- (Guaraníes: Veintiún millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO, dicha oferta y/o cotización.

El monto total de la adjudicación es **G. 21.800.000.- (Guaraníes: Veintiún millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO.**

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. MARIA LAURA SOSA G.
Directora Administrativa
Miembro del Comité de Evaluación

Mg. NIDIA BATTILANA AMARILLA
Directora Académica
Miembro del Comité de Evaluación

C.P. GLORIA A. MANCUELLO B.
Responsable SUB UOC
Miembro del Comité de Evaluación